



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 19/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-392-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cincuenta (50) unidades de Gin de producción local, envase de 100 cc.. en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el próximo 10 de julio del corriente año en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 247/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 36/2026, obrante en N° orden 27, resulta procedente adjudicar a la firma DESTILERÍA 3005 S.A.S , CUIT: 30-71801658-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 26 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, donde consta el Convenio registrado el 10/02/2026, bajo el N° 27225 suscripto el 4/02/2026 entre la Provincia y Concejo Federal de Inversiones (CFI), tramitado bajo el expediente IFT-E-135-2026, dejando constancia que la presente contratación cuenta con el financiamiento del CFI.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 36/2026 a la firma DESTILERÍA 3005 S.A.S , CUIT: 30-71801658-0, por la adquisición de cincuenta (50) unidades de Gin de producción local, envase de 100 cc.. en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el próximo 10 de julio del corriente año en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 299 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 515/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"